

15.º Nómbrase Capellán de la Casa de San José (El Campito) y Capellán del Coro de la Santa Iglesia Catedral al Sr. Presbítero Dr. D. Alejandro Bermúdez.

16.º Nómbrase Capellán de las Casas de Marly y del Buen Pastor al Sr. Presbítero Dr. D. Valeriano Gaitán.

17.º Nómbrase Capellán del Convento de La Enseñanza al Sr. Presbítero Dr. D. Nepomuceno H. Medina.

18.º Nómbrase Capellán de los Talleres de San Vicente al Sr. Presbítero Dr. D. José Vicente Castro Silva.

19.º Nómbrase Capellán de Bethlemitas y Organista de la Catedral al Sr. Presbítero Dr. D. Antonio María Núñez.

20.º Nómbranse Coadjutores de los Sres. Curas de Pacho, de Guatavita, de Zipaquirá y de Tocaima, respectivamente, á los Sres. Presbíteros Dres. D. José del Carmen Castro, D. Juan Crisóstomo García, D. Víctor Barros y D. Eduardo León Ortiz.

Dado en Bogotá, á 25 de Enero de 1909.

✠ BERNARDO,
Arzobispo de Bogotá.

JOAQUÍN MARÍA PATIÑO,
Prosecretario.

α MISCELANEA x

El Illmo. y Rvmo. Señor Arzobispo Primado salió de esta capital en vía para Tocaima, el jueves 28 del pasado mes. Lo acompaña el Sr. Canónigo Dr. D. Leonidas Medina. Les deseamos feliz viaje y pronto regreso.

Obitos—El 5 de Enero del presente año murió el Sr. Presbítero Dr. D. José Vicente Olivos. Los señores Sacerdotes de la Sociedad de Sufragios del Clero deben aplicar la misa correspondiente.

El sábado 23 del mismo mes, murió el M. R. P. Luis Salvador Romero. Enviamos á los RR. PP. Salesianos nuestro sentido pésame.

LA IGLESIA

ORGANO OFICIAL DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA

Año IV—Vol. IV { Febrero 15 de 1909 } Núm. 2

CIRCULAR

Arquidiócesis de Bogotá—Gobierno Eclesiástico.

Bogotá, Enero 27 de 1909

Señor Cura:

Hemos sabido que algunos de los señores Directores de la Estadística nacional han enviado ya á varias Parroquias, modelos ó *esqueletos* para la inscripción de los datos que la autoridad civil solicita, según lo dispuesto en la cláusula 22 de la Convención adicional al Concordato. Así que, rogamos á usted se sirva suministrar dichos datos de acuerdo con las partidas descritas en los registros parroquiales.

Dios guarde á usted.

✠ BERNARDO
Arzobispo de Bogotá.

16 DE NOVIEMBRE DE 1908

El jubileo sacerdotal del Sumo Pontífice Pío x fue celebrado en Roma con extraordinaria pompa. El Sacro Colegio de los Cardenales tomó parte muy activa en la fiesta, y á ella asistieron por medio de representantes el Emperador de Austria, Francisco José; el Emperador de Alemania, Guillermo II; el Rey de España, Alfonso XIII; el Rey de Portugal, Manuel II; la Reina Guillermina, de

Holanda; el Príncipe Regente de Baviera; Federico Augusto, Rey de Sajonia; Leopoldo II, Rey de Bélgica; el General Reyes, Presidente de Colombia; el Presidente de Chile; Alberto, Príncipe de Monaco; el Presidente del Perú; el Presidente de la República Argentina; el Presidente de Costarrica; el Presidente del Brasil; Nicolás II, Emperador de Rusia; el Presidente de la República de San Salvador, etc. etc. Asistieron personalmente 18 Cardenales de los que residen fuera de Roma; 5 Patriarcas; 90 Arzobispos y 290 Obispos.

Desde las primeras horas de la mañana la vasta plaza de San Pedro estuvo materialmente colmada de gente. Un cuerpo de carabineros y parte de la guardia pontificia defendían la entrada á la Basílica.

A las 9½ a. m. el Sumo Pontífice acompañado del Camarero Noble se dirigió á la Capilla Paulina, y después de haber orado allí delante de Nuestro Amo fue á la Capilla del Sacramento en donde el Cardenal Rampolla le presentó el agua bendita. Pasó luego á la Capilla de San Sebastián, se revistió de amito, alba, cíngulo, cruz pectoral y estola, y manto papal. Cifóse la tiara y subió á la silla gestatoria. Entonces empezó el desfile de la procesión hacia el Altar Papal. Precedía el cortejo uno de los maestros de ceremonias y en pos de éste iban los camareros secretos y de honor, de capa y espada, los procuradores del Colegio con capas negras, el predicador apostólico con el confesor de la familia pontificia, los procuradores generales de las Ordenes religiosas mendicantes, los oficiales con trajes morados y capas rosadas, el joyero de los palacios apostólicos, el custodio de las tiaras al lado de los capellanes que llevaban las tiaras preciosas, los capellanes secretos con las mitras de rito, dos alguaciles pontificios con sendas mazas de plata, los coadjutores de Cámara, los capellanes comunes, los clérigos capellanes secretos, los abogados consistoriales, los camareros secretos y de ho-

nor supernumerarios, los clérigos de la R. Cámara Apostólica, los auditores de la Rota con el Revdm. Padre Maestro de los sacros palacios, un canónigo de la Basílica Vaticana con el incensario y la naveta, un auditor de la Rota que servía de subdiácono apostólico, Monseñor Martini con la Cruz papal acompañado de siete prelados canónigos que oficiaban como acólitos ceroferarios. La Cruz que en esta ocasión llevaba Monseñor Martini, fue regalo del Emmo. Cardenal Coullié, Arzobispo de Lyon. Seguían al ilustre crucífero los Maestros Ostiarios de *Vara Roja*; luego entre el diácono y el subdiácono de rito griego, el subdiácono de rito latino que iba á officiar en la Misa y que era Mons. Sincero auditor de la Rota; después los penitenciarios de la Basílica Vaticana, los Abades Mitrados, el Vice-Camarlengo de la S. I. R., el auditor general de la R. Cámara Apostólica, los Arzobispos y Obispos no asistentes al solio pontificio, los Arzobispos y Obispos asistentes al solio pontificio y los Patriarcas, los Emmos. Cardenales del Orden de los Diáconos, los del Orden de los presbíteros, los del Orden de los Obispos, el Emmo. Cardenal Serafín Vanutelli que oficiaba como Obispo Asistente á la Misa papal, y por último, en la silla gestatoria, el Sumo Pontífice. Llegado éste al presbiterio se dirigió al trono llamado de Tercia, cerca á la Confesión, al lado de la epístola.

El Padre Santo se sentó en el trono y después de haber recibido la acostumbrada Obediencia y el abrazo de los Cardenales Gasparri, Luçon y Andrieu, depuso la mitra, recitó en voz baja las oraciones *Pater, Ave* y entonó el *Deus in adjutorium* para empezar la Tercia que fue cantada por los cantores gregorianos, bajo la dirección del maestro Rella. Durante el canto de Tercia el Sumo Pontífice se revistió de los ornamentos para celebrar la santa Misa.

Acompañado del Cardenal diácono de la Misa, de los

Cardenales diáconos asistentes, del diácono y del subdiácono apostólicos, de Mons. Riggi Prefecto de ceremonias, el Papa dio principio á la santa Misa, al pie del altar, recitando las oraciones prescritas. Subió al altar é hizo la incensación y se dirigió luego al trono levantado en el fondo del ábside delante del Altar Papal y allí recitó el *introito* de la Misa. Habiendo entonado el *Gloria*, bendijo oportunamente á los ministros que cantaron en griego y en latín la epístola y el evangelio. Entonó también el *Credo* y terminado éste, volvió al altar para el ofertorio, durante el cual los capellanes cantores pontificios cantaron varios *moletes*. Terminados éstos, el Papa cantó el *Prefacio* y continuó la celebración del Santo Sacrificio. Hecha la *Consagración*, levantó en las augustas manos las sagradas especies que adoraron los devotos y emocionados espectadores, mientras resonaban bajo la inmensa cúpula las trompetas de plata. Después de haber cantado el *Pater Noster* y el *Pax Domini*, el Sumo Pontífice regresó al trono.

Verificóse luego la ceremonia de la Adoración del Santísimo Sacramento: el Cardenal diácono de la Misa levantó sobre el altar la patena con la sagrada Hostia y la entregó luego al subdiácono apostólico quien la llevó delante del Pontífice. Este hizo genuflexión doble y esperó arrodillado hasta que el subdiácono se colocara á la izquierda. En seguida el Cardenal diácono de la Misa levantó sobre el altar el cáliz y luego él mismo lo condujo delante del Pontífice celebrante quien hizo nuevamente genuflexión doble y esperó de rodillas, hasta que el diácono se colocara á la derecha. Entonces recitó las oraciones *Domine Jesu Christe. . . , Perceptio Corporis etc. . .* Inmediatamente después cogió con la mano izquierda la sagrada Hostia y golpeándose con la derecha el pecho repetía la oración *Domine non sum dignus*. El subdiácono apostólico sostenía la patena debajo de la mano izquierda del Pontífice.

Después que el Padre Santo consumió una parte de la sagrada Hostia, el Cardenal diácono de la Misa le presentó el cáliz. El Sumo Pontífice dijo *Quid retribuam etc. . .* y se santiguó con el tubito ó arcaduz áureo que le presentó el Cardenal Obispo Asistente, introdujo en el *sanguis* un extremo del tubito y sumió una parte de la divina sangre.

Cuando el Cardenal diácono y el subdiácono apostólico se postraron á los pies del Pontífice, éste dividió en dos, la parte de la sagrada Hostia que quedaba en la patena, dio la correspondiente á cada uno de ellos, y á entrambos el abrazo de paz.

El Cardenal diácono y el subdiácono apostólico volvieron al altar y allí sumieron la parte del *sanguis* que aún contenía el cáliz, y así quedó éste purificado.

Terminada la comunión, el Padre Santo procedió á la purificación y á la ablución y recitó el último evangelio.

Cuando el Sumo Pontífice concluía la acción de gracias, el Cardenal Rampolla le presentó, según la antigua costumbre, una bolsa de seda blanca con 25 julios *pro Misa bene cantata*.

Dirigióse luego el cortejo pontificio á la Confesión. Acompañaban al Padre Santo los Cardenales Segna y Della Volpe. Habiendo entonado las preces rituales, á las cuales respondía el pueblo, Pío X se puso en pie é impartió la bendición apostólica. Los cuerpos militares se arrodillaron y presentaron las armas. Fue de notarse en aquel momento la conmoción religiosa de la multitud que colmaba la Basílica.

El coro de cantores estaba dividido en dos grupos: el primero formado por la Sixtina, bajo la dirección del maestro Perosi; el segundo formado por alumnos de los Seminarios Romano y Pío y del Colegio Capránica, bajo la dirección del maestro Rella.

La parte musical fue ejecutada en el orden siguiente:

Himno *Rerum Deus*; Salmodia (*bordone*); Antífona *Serve bone, Pater Noster*, Lorenzo Perosi; Introito, gregoriano; *Kyrie y Gloria* (Misa *Papa Marcelo*) de Palestrina; Gradual, gregoriano; *Alleluja juravit* (composición especial); *Credo* (alternado con el pueblo); Ofertorio, gregoriano; *Cantabo Domino*, L. Perosi; *Sanctus* (Misa *Papa Marcelo*) de Palestrina; *Benedictus*, L. Perosi; *Agnus Dei* (Misa *Papa Marcelo*) de Palestrina; *Ave verum*, L. Perosi; *Communio*, gregoriano; *Salve Regina* y *Tu es Petrus*, L. Perosi.

Terminada la solemne función, el Sumo Pontífice regresó al palacio Vaticano, y de nuevo se repitieron las entusiastas aclamaciones de los circunstantes.

Sabemos que el óbolo enviado por esta Arquidiócesis al Padre Santo con ocasión de la fiesta jubilar, le fue presentado el 7 de Noviembre á las 5½ p. m., hora en que tuvieron la fortuna de ser recibidos por el Sumo Pontífice los Sres. Canónigo Dr. D. Manuel María Camargo, Dr. D. Celso Forero Nieto, R. P. Rector del Colegio Pontificio Pío Latino Americano, y seis seminaristas colombianos. El Dr. Forero Nieto, Presidente de la Comisión diocesana, al presentarle al Padre Santo los 11,400 francos enviados por la Arquidiócesis, la copa de oro enviada por el Excmo. Señor Delegado Apostólico, la tarjeta de oro, obsequio de la Sociedad de Santa Orosia, el álbum de las firmas, y el número extraordinario de *El Hogar Católico*, pronunció el siguiente discurso:

"*Santísimo Padre:*

Comisionado por mi Prelado, el Ilmo. y Revmo. Sr. Dr. D. Bernardo Herrera Restrepo, Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia, para reunir el óbolo que la piedad filial, en esa Arquidiócesis, ha destinado al augusto Pastor y Supremo Jerarca de la Cristiandad, con motivo del quincuagenario glorioso de su ordenación sacerdotal, tengo el alto honor de poner á los pies de Vuestra Santidad

esta humilde ofrenda, la cual aunque pequeña y de insignificante valor material, lleva consigo la expresión del amor más vivo á vuestra sagrada persona y la alegría que por el fausto suceso de las Bodas de oro sacerdotales de Vuestra Santidad hemos experimentado los hijos de esa porción de la grey que el cielo os ha confiado.

Igualmente me es grato presentar á Vuestra Santidad este libro de adhesiones filiales, en representación de las parroquias del Arzobispado y este número extraordinario de *El Hogar Católico*, dedicado á Vuestra Santidad, en el cual hallaréis el himno latino con que el insigne escritor católico, ex-Presidente de la República, D. Miguel Antonio Caro, ha cantado la soberana grandeza del Pontífice romano y la música con que magistralmente supo interpretarlo un distinguido sacerdote de la Arquidiócesis, ex-alumno del ilustre Colegio Pontificio Pío Latino Americano, con lo demás que á la Comisión Diocesana de Bogotá le fue dado hacer para celebrar vuestras Bodas de oro sacerdotales.

Que sirvan estas pequeñas obras á la glorificación en el Señor del Padre común de los fieles, y que sean capaces de testificarle los sentimientos de filial amor á la Santa Sede, que distinguen al Gobierno eclesiástico y civil, al clero y al católico pueblo de la Arquidiócesis de Bogotá."

El Sumo Pontífice contestó al Dr. Forero Nieto en sentidas frases, mostróse muy complacido, agradeció positivamente los obsequios y luégo dirigiéndose al Dr. Camargo, le manifestó que estaba satisfecho del modo como marchaba el Seminario de Bogotá y le recomendó insistiera en inspirar á los Seminaristas el espíritu romano, elemento indispensable de educación eclesiástica. Hizo también elogios del Colegio Pío Latino Americano.

Hay más: el 6 de Diciembre concedió audiencia privada el Padre Santo al señor Canónigo Dr. D. Manuel María Camargo, Rector del Seminario de Bogotá, quien

fue á ofrecerle al Sumo Pontífice en memoria del año jubilar, el Asilo de la Infancia Desamparada, bien conocido en esta ciudad. El Sr. Dr. Camargo puso en las augustas manos del Pontífice el plano del edificio y varias fotografías ó vistas del mismo, reunidas en magnífico álbum, é hizo además la siguiente exposición:

" Beatísimo Padre:

Manuel María Camargo, Superior del Seminario y Delegado del Arzobispo Primado de Bogotá, viene á posttrarse humildemente á vuestros pies para expresar, con ocasión de vuestro Jubileo Sacerdotal, su adhesión profunda, su rendida obediencia y su acendrado cariño de hijo amantísimo.

Viene además á ofreceros, como humilde homenaje á Vuestra Veneranda Persona y en memoria de Vuestro Año Jubilar, un Asilo de Caridad que con el concurso de almas caritativas, ha levantado desde sus cimientos en la ciudad de Bogotá. Tiene este Asilo por objeto recoger los niños huérfanos y desamparados para ejercer con ellos las obras de misericordia espirituales y corporales, formarlos en la piedad cristiana y habituarlos á las santas labores del trabajo honrado y fecundo.

Conocidos los deseos ardientes de Vuestra Santidad en lo que se relaciona con la educación de la clase obrera y de los hijos del pueblo, cree que nada puede ser más grato á Vuestro Corazón de Padre y de Pastor que saber que en las lejanas comarcas de la América y en un establecimiento con Vuestro Augusto Nombre, se da pan y abrigo á pobres niños y se les prepara por medio del trabajo y de las industrias, á las grandes luchas de la vida.

La Providencia ha querido, Beatísimo Padre, que el establecimiento destinado en Bogotá á conservar la memoria de Vuestro Jubileo Sacerdotal, sea también el que mejor responde á los deseos expresados por Vuestra San-

tidad al principiar el Año Jubilar: obras de caridad, especialmente las que tienden á educar la clase obrera y desvalida.

Beatísimo Padre, hé aquí los obsequios que más encantan al cielo lleno de ternura que siempre os ha inspirado los niños pobres.

El Asilo ha sido inaugurado bajo la dirección de una Comunidad religiosa en el mismo mes en que se inauguró el Año Jubilar. Una vez terminado el edificio, él podrá contener más de un millar de niños. Cuenta con amplios y espaciosos departamentos, y sirve de fondo una considerable extensión de terrenos en los cuales aprenderán los niños á cultivar la tierra y á ganar su propio sustento con el sudor de su frente.

Con esta obra quiere la ciudad de Bogotá traer á Vuestros Pies el profundo homenaje del acendrado amor que profesa á Vuestra Veneranda Persona. Sólo así puede explicarse cómo en un país pobre y sin recursos, se haya podido gastar ya la considerable suma de seiscientas mil liras. Todo con la bendición y licencia del Illmo. y Revdmo. Sr. Arzobispo Primado de Colombia.

Todas las amarguras y las luchas sufridas en el término de varios años quedan abundantemente compensadas con la dulcísima satisfacción de entregar en Vuestras propias Manos el plano de la obra y este álbum que contiene las vistas del Establecimiento.

Dignaos bendecir, Santísimo Padre, á todas las personas que han ayudado en esta obra, á las Religiosas que la dirigen y á los pobres niños que desde su humilde Capilla levantan diariamente tiernas plegarias por la conservación de Vuestra preciosa Existencia, y conceder á este vuestro Siervo la facultad de dar en Vuestro Augusto Nombre la Bendición Papal en la misma Capilla á todos los asilados, á las religiosas que los cuidan, á los bienhechores y demás que asistan á tan solemne acto.

Besa los SS. PP. de Vuestra Santidad vuestro humil-
disimo y obedientísimo hijo."

Al pie de esta Exposición escribió el Padre Santo el
autógrafo siguiente, que transcribimos literalmente:

AI DILETTI FIGLI, CHE ANIMATI DAL VERO SPIRITO
DE CARITA CONCORSERO, CONCORRONO E CONCORRERAN-
NO ALLA EREZIONE E AL MANTENIMENTO DI QUESTO
ASILO, QUE CON DELICATO PENSIERO SI VOLLE ERETTO
NELL'OCCASIONE DEL NOSTRO GIUBILEO SACERDOTALE,
E COL VOTO QUE LE PREGHIERE DELLE TANTE ANIME
INNOCENTI, QUE VI SARANNO SANTAMENTE EDUCATE
CHIAMINO SU I BENEFATTORI E SULLE LORO FAMIGLIE
LE MIGLIORI GRAZIE, IMPARTIAMO CON EFFUSIONE DI
CUORE L'APOSTOLICA BENEDIZIONE.

DAL VATICANO IL 6 DECEMBRE 1908.

PIUS PP. X.

Motivo de justísima y santa alegría es para esta Ar-
quidiócesis el favorable concepto que de ella tiene el Jefe
Supremo de la Iglesia, concepto que priva en las altas re-
giones del Vaticano, pues tanto el Emmo. Cardenal Se-
cretario de Estado como el Emmo. Cardenal Vives y Tuto,
manifestaron al Sr. Dr. Camargo, que estaban plenamen-
te satisfechos con el Gobierno del Illmo. y Revmo. Sr.
Herrera.

DECRETO

relativo á la introducción de la Causa de Beatificación y Canonización
del Venerable Siervo de Dios

PEDRO JULIÁN EYMARD

Sacerdote fundador de la Congregación del Santísimo Sacramento

Dondequiera que el evangelio de Nuestro Señor Jesu-
cristo ha sido predicado, dondequiera que ha sido inmo-
lado y ofrecido al santo nombre de Dios la oblación sin
mancha, los hijos de Dios y de la Iglesia, conducidos por
el Espíritu Santo, no pueden menos de cultivar, conservar
y manifestar de diversas maneras la fe, la religión y la pie-
dad hacia el Banquete divino, el mayor de los milagros,
memorial permanente de la Pasión y del amor del Salva-
dor, el Santísimo Sacramento de la Eucaristía.

Ahora bien: entre aquellos que en los siglos pasados
han establecido institutos religiosos para la adoración de
este Santísimo Sacramento, merece especial mención el sa-
cerdote Pedro Julián Eymard, fundador de la Congrega-
ción del Santísimo Sacramento. Deseoso de que sus religio-
sos se consagraran completamente al servicio de este ine-
fable misterio, escribió al principio de sus Constituciones:

*"Sepan todos nuestros religiosos que han sido escogidos y
que han hecho profesión únicamente para servir á la divina
persona de nuestro Dios y Rey Jesucristo, verdadera, real y
sustancialmente presente en el Sacramento de su amor, y que,
por consiguiente, como buenos y fieles servidores de este gran
Rey, deben consagrar á su mayor gloria todos sus dones, to-
das sus virtudes, estudios y trabajos, sin reservarse nada per-
sonalmente."*

Por este motivo impuso á sus hijos la adoración del
Santísimo Sacramento no solamente cada año en la festi-
vidad de *Corpus Christi* ó durante las Cuarenta horas, sino
cada día y de una manera perpetua; les ordena consa-

grarse á la vida contemplativa y á la vida activa, pero subordinando ésta á la primera, y trabajar por su perfección religiosa tomando como modelo y como medio la Divina Eucaristía.

El siervo de Dios nació en la Mure d'Isere, en la diócesis de Grenoble, el 4 de Febrero de 1811, de padres honrados y piadosos, á los cuales se les había predicho que tendrían un hijo que sería la gloria y honor de su familia y fundador de una orden religiosa consagrada á honrar el Santísimo Sacramento. Es digno de notarse que la madre visitaba todos los días la Santísima Eucaristía en la iglesia y que allí llevaba al pequeño Julián, que recibía con ella las bendiciones celestiales. Este niño, que así crecía en la inocencia, la piedad y la inclinación hacia las cosas santas, tenía apenas cinco años cuando comenzó á revelar á su hermana Mariana el deseo de consagrarse á Dios en el santo ministerio, suplicándola, al mismo tiempo, que con sus oraciones le ayudase á llegar á ese estado por la práctica de las virtudes.

Llegado á la edad de la razón, se aproximaba con frecuencia al sacramento de la penitencia y se mostraba lleno de ardor por purificar su alma. El 16 de Marzo de 1823, después de hacer con su hermana una peregrinación al santuario de Nuestra Señora de Laus, no lejos de la Mure, y de implorar el patrocinio de la Santísima Virgen para con su divino Hijo, se aproximó por primera vez á la Mesa de los Angeles con grandísima devoción. Más tarde celebraba el aniversario de su primera comunión como el principio de su conversión, de su vocación y origen de gracias singulares.

Como Julián sintiese cada día más el llamamiento de Dios, estudió el latín, primero en su casa y después en Grenoble, hasta los diez y siete años de edad. A causa de la muerte de su madre, volvió al seno de su familia. Allí encontró al P. Guibert, de los Oblatos de María y en él un

instrumento de la Divina Providencia, pues guiado por sus consejos y previo asentimiento de su padre, entró á los Oblatos de María el 7 de Junio de 1829, y pocos meses después revistiéndose del hábito eclesiástico.

Apenas había vuelto á reanudar sus estudios interrumpidos, cuando enfermó y se vio precisado á volver á su patria, donde permaneció dos años con su padre, hasta que éste murió piadosamente el 3 de Marzo de 1831.

Con la ayuda de la Santísima Virgen salió felizmente en el examen de filosofía, y entró en el Seminario Mayor de Grenoble. Sus progresos en la ciencia y la virtud le merecieron la gracia de ser elevado al sacerdocio el 20 de Julio de 1834. Tres meses después fue nombrado Vicario en la Parroquia de la Chatte. Cumplió con tanto esmero su cargo, que al cabo de tres años fue enviado como Cura á Monteynard.

A ejemplo del Divino Pastor, se hizo todo para todos, al mismo tiempo que abrigaba en su alma una singular piedad hacia Dios Nuestro Señor. Derramaba por todas partes la doctrina de salud y de vida, y mostraba su caridad para con el peregrino, en especial para con los fieles que se le habían confiado.

Aspirando, sin embargo, á un estado más perfecto, guiado por los consejos del R. P. Touche, Oblato de María, y con permiso del Obispo, se trasladó á Lyon, á los pies de Nuestra Señora de Fourvière, y después de un corto noviciado hizo los votos de religión en la sociedad de los Maristas.

Fue colocado al momento á la cabeza del Colegio de Belley, después designado Provincial de Lyon, allí estableció y dirigió la Orden Tercera de María; poco después fue nombrado maestro de novicios. En 1851 fue trasladado al Colegio de Seyne-sur-Mer, allí multiplicó los actos de devoción hacia la divina Eucaristía, y de acuerdo con el Capitán Cuers, fundó en Tolón la obra de la Adoración Nocturna.

Desde ese año hasta 1856 empleó el siervo de Dios todas sus fuerzas, movido por inspiración divina, en establecer la Congregación del Santísimo Sacramento. Superó con valor graves obstáculos; con la protección de la Santísima Virgen y de acuerdo con la autoridad eclesiástica, después de obtener del R. P. Favre, Superior general de los Maristas, una dispensa regular y la bendición paternal, fundó el nuevo Instituto con la aprobación del Arzobispo de París, quien ofreció al siervo de Dios su casa para establecer su obra.

El día 1.º de Junio del citado año comenzaron los primeros miembros de este Instituto á conservar el Santísimo Sacramento en un tabernáculo, adorando en él al Rey Eucarístico, que hace sus delicias en estar con los hijos de los hombres. Pero no fue sino en la Epifanía del año siguiente cuando la obra quedó definitivamente constituida; después, por diversos motivos, fue trasladada al faubourg Saint Jacques, donde se desarrolló poco á poco.

A este instituto agregó otro, el de las Siervas del Santísimo Sacramento, en cuya fundación tomó gran parte Mlle. Guillot, que fue la primera Superiora. Esta, aconsejada por el Venerable Cura de Ars, Juan Bautista Vianney, dejó á Lyon, se trasladó á París, y se puso bajo la dirección y obediencia el santo sacerdote Julián. El siervo de Dios dio á los miembros del nuevo Instituto un hábito blanco, y las llamó siervas del Santísimo Sacramento, debiendo adorar perpetuamente este adorable misterio; compuso sus constituciones, su directorio, y les dirigió cartas admirablemente escritas para conducir las á la perfección y al fin del Instituto. El 9 de Noviembre de 1859 abrió él mismo la segunda casa de su Congregación en Marsella, á instancias de Mgr. Mazenod.

A estos dos institutos, el siervo de Dios agregó otras obras para favorecer el culto y el apostolado eucarístico, así: *La agregación del Santísimo Sacramento* y la Orden

Tercera regular ó *fraternidad*. La primera pide á sus miembros el hacer una hora de adoración por mes y ocuparse en los objetos que más de cerca se relacionan con la Santa Eucaristía; la segunda pide una hora de adoración por día. *La Guardia de honor* que asegura un servicio asiduo de adoradores delante del Santísimo Sacramento. *Las Semanas eucarísticas*, cuyo objeto es asegurar el esplendor del culto de la exposición, cada socio inscrito contribuye para pagar los gastos de este culto durante cuatro semanas en el año. *La Primera Comunión de los adultos*. Además el siervo de Dios ejerció el ministerio sagrado de la predicación en varias ciudades y diócesis de Francia; su palabra estaba llena de doctrina, edificación y era muy elogiada.

Habiendo fundado en 1862 otra casa en Angers, se trasladó á Roma llevando cartas de recomendación de varios Obispos de Francia y obtuvo de Su Santidad Pío IX no sólo un Breve laudativo, sino, aún más, el Decreto de aprobación de su Congregación en 1863. A su regreso á Francia, visitó varios noviciados y casas de diversas órdenes religiosas; terminó en seguida sus Constituciones y las modificó conforme á las observaciones recibidas de la Sede Apostólica.

Se ocupó en seguida en rescatar el Santo Cenáculo de manos de los turcos, á fin de levantar allí un trono para la Adoración del Santísimo Sacramento; pero por diversos inconvenientes que se presentaron no pudo conseguirlo. Mientras tanto, había tenido el consuelo de fundar nuevas casas en Bruselas y después en San Mauricio de Versalles; allí estableció un noviciado y una casa de retiro, y dio principio á la obra para la santificación de los sacerdotes seculares, que después se desarrolló vigorosa y que hoy cuenta con cerca de ochenta mil asociados.

En fin, el siervo de Dios, quebrantado por los trabajos y por la enfermedad, se vio obligado por los consejos

de los médicos á dejar á París el 17 de Julio de 1868 para ir á recuperar su salud á su país natal. En el tránsito se detuvo en Vichy y allí dio una suprema bendición á la hermana Margarita, que bajo su dirección había fundado el Instituto de las Siervas del Santísimo Sacramento. Dijo misa en Grenoble el 21 del mismo mes, en la capilla de Nuestra Señora de la Salette, reconciliadora de pecadores, y llegó por la tarde á Mure, donde lo aguardaba la afectuosa hospitalidad de su hermana.

Su mal se agravó, fue atacado de parálisis, y recibió con gran piedad los últimos sacramentos de la Iglesia. En fin, en presencia de su hermana, de sus parientes y de dos de sus religiosos, el hermano Alberto y el R. P. Chanuet, maestro de novicios, que había sido enviado de París para acompañar, para asistir á su amado Padre-fundador, el sábado 1.º de Agosto, fiesta de San Pedro *advincula*, orando devotamente, y con los ojos fijos en Jesús crucificado, murió tranquilamente á la edad de cincuenta y siete años cinco meses y veinte días. Al día siguiente, después de los funerales celebrados en la iglesia de la parroquia, con gran concurso de clero y de gente piadosa, fue depositado en la tierra el cuerpo del siervo de Dios, y allí permaneció hasta 1877. Abierta la sepultura se le encontró entero y fue transportado á París y enterrado en medio del coro de la iglesia perteneciente á la Congregación.

La fama de santidad que había adquirido el siervo de Dios durante la vida, que fue creciendo de día en día después de su muerte, confirmados, se dice, por prodigios y milagros, movieron á formar el Proceso informativo ordinario. Habiéndose terminado ese Proceso y transmitido á la Sagrada Congregación de Ritos, así como los escritos del siervo de Dios que ya habían sido revisados y aprobados, obtenido la dispensa de los diez años de plazo, y con la intervención y voto de los consultores, y viendo que nada impedía ir adelante, á instancias del R. P. Edmundo

Fenaillon, Procurador General de la Congregación del Santísimo Sacramento y Postulador, teniendo también en cuenta las cartas postulatorias de Su Majestad real é imperial Francisco José, Emperador de Austria, de Su Alteza real la Princesa Blanca de Orleans, de muchos eminentísimos Cardenales de la Santa Sede Romana, de un gran número de Obispos, Capítulos de Catedrales, Ordenes religiosos, Cofradías del Santísimo Sacramento, y de personajes distinguidos por su dignidad eclesiástica ó civil, el Eminentísimo y Reverendísimo Cardenal Ferrata, Ponente y Relator de esta Causa, propuso en sesión ordinaria de la Sagrada Congregación de Ritos, reunida en el Vaticano, que se discutiera la cuestión siguiente: La Comisión de introducción de la Causa para el caso y efectos de que se trata debe ser firmada? Los Eminentísimos y Reverendísimos Padres propuestos para custodiar los sagrados Ritos, después de oír la relación del Eminentísimo Cardenal Ponente y después que el Reverendo Padre D. Alejandro Verde, promotor de la Santa fe, dio su aviso de viva voz y por escrito, todo bien examinado, respondieron: Afirmativamente, es decir, que debía procederse á firmar la Comisión, si fuese del beneplácito de Su Santidad, el 11 de Agosto de 1908.

Hecha relación de todo á Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío X por el suscrito Cardenal Prefecto de la Congregación de Ritos, Su Santidad, después de haber ratificado la respuesta de esta Sagrada Congregación, se dignó firmar con su propia mano la Comisión de introducción de la Causa del Venerable siervo de Dios, Pedro Julián Eymard, sacerdote, fundador de la Congregación del Santísimo Sacramento, el 12 del citado mes y año.

SERAFÍN, Card., CRETONI,
Prefecto de la S. C. de Ritos.

✱ (L. S.)

DIOMEDES PANICI,
Arzobispo de Laodicea., Secret. de la S. C. de Ritos.

CÆREMONIALE PAROCHORUM

Juxta novissimas Apostolicæ Sedis sanctiones concinnatum

(Continuatio)

ARTICULUS II

De pyxidibus, de capsula, de lunula et de ostensorio

De pyxidibus

51.—1. Pro aliis vasis minus rigide proceditur. Quæ sacras species continent vel tangunt, sicut pyxides, lunulæ, capsulæ ad Eucharistiam asservandam deaurata esse debent, saltem in iis partibus, quibus sacras species attingunt. Verum quoad materiam haud stricte requiruntur ex auro vel argento confici; ac præsertim pro ecclesiis pauperioribus permittitur usus pyxidum ex aurichalco, ex cupro vel ex stanno confectæ, sed decore deauratæ (D. 3162); excipiuntur tamen: ferrum, plumbum et alluminium, nisi hoc ultimum solidius efficiatur cum inauretur.

2. Pyxis ea altitudine et amplitudine sit, ut sufficiat ad communionem ordinariam communitalis: quod si concursus extraordinarius habeatur, vel adhibebitur major, vel plures afferentur. Operculum pyxididis ex eadem materia conficiendum est, tholique vel pyramidis instar extet, eminente parva cruce, apteque undique labio cuppæ adhæreat. Nodus autem minimum eminens habeat, quo sacerdos quicquam digitos lædatur, cum populo ss. Eucharistiam administrat. Porro pyxis non modo cum sacram Eucharistiam continent, velo albo est cooperienda, sed semper cum deferatur ad altare; vasa enim sacra nunquam detecta manere debent: velum confici potest ex decenti qualibet materia, sed curandum omnino ut sit pretiosa, v. gr. serica, vel ex tela aurea aut argentea. Pyxides ex vitro, exclusa quacumque ratione, absolute interdictæ sunt (D. 3511).

3. Singulæ ecclesiæ parochiales saltem duas pyxides habere debent, quarum una ad communionem, fidelium altera minor ad communionem infirmorum adhibeatur; hæc quoque suo operculo cum cruce contegatur. Etiam pyxis pro infirmis decore elaborata sit, et constet circiter cm. 15 altitudine; sit rotunda, amplitudine plusquam particulæ grandioris. Item velo, ut supra, cooperta deferatur. Formula benedictionis episcopo reservata, quæ delegari valet simplici sacerdoti, e missali sumitur vel e rituali, titulo *Benedictio tabernaculi seu vasculi pro sacra Eucharistia asservanda*.

De capsula

52.—Requiritur etiam capsula ad hostiam in ostensorio exponendam asservandam. Hæc hostia in quibusdam ecclesiis asservari solet in ipso ostensorio, quod in tabernaculo reponitur; nobis vero decentius videtur ad hoc aliquam capsulam adhiberi, quæ in incommoda, in quæ ostensorium, minime incurrit. Hæc autem capsula ex argento aut aurichalco aut cupro confici potest, dummodo in interiori parte decore sit inaurata. S. hostia pro expositione inter duo crystallo clara et perlucida includi potest, dummodo crystallo sacræ hostiæ non adhæreant.

De Lunula

53.—1. Ut plurimum ss. Sacramentum in ostensorio exponitur simplici lunula sustentatum. Hæc est lamina in hemicycli formam ducta, aurea vel argentea vel ex alio metallo, quod adhiberi potest, dummodo sit inauratum (D. 3,161). Ita in ostensorio inseri debet, ut inde commodè extrahi possit. Ordinarie divisa est in duas partes, apte cohærentes ope cochleæ, quæ, quando opus sit, adimitur, vel per eam partes remittuntur, ut a fragmentis purgentur. Tolerari nequeunt lunulæ ambabus partibus fixis, quæ nunquam abstergi possunt.

2. Lunula profecto cum ostensorio benedici fas est, quidquid quis dicat, tunc duplici benedictione utendum; sed, si separatim sit benedicenda, eamdem ac pro ostensorio adhibendam esse non dubitamus, est quippe ejusdem pars.

De Ostensorio

54.—1. Quoad ostensorium juvat referre quod Scavini docet. Cum ostensorium sacras species immediate non attingat, nihil obstat quin illud, vel saltem ejus ornamenta, etiam ex ære aut stanno efformentur. In ejus autem summitate crux visibilis apponi debet. (D. 2,957).

2. Ostensoria instar solis efformata, circulo instruenda sunt saltem inaurato, ut in eo sacra hostia collocetur. Verum illud ita pateat, ut non solum hostia commode collocari possit, sed inter eam et circum spatium conveniens remaneat.

3. Pes satis pateat, ut firmissime, ubi collocatur, hærens, cadere nequeat; porro nodus aliquantum extet a pede, nullumque nimis eminens ornatum præbeat, ne velum humerale consummetur, neve incommode celebrans illud adhibeat.

4. Ostensorium ad nihil aliud adhiberi valet, nisi ad sacram Eucharistiam exponendam; quapropter ne reliquiae quidem in eo sunt collocandæ, ne quis, consuetum ostensorium videns, in errorem incurrat, cum cogitet ss. Eucharistiam in eo contineri.

5. Pro ostensorio in recentioribus editionibus ritualis romani habetur specialis benedictio.

CAPUT III

De linteis, de vestibis sacris ac de earum usu et colore

ARTICULUS I

De corporali, de purificatorio, de palla, et de manutergio

De corporali

55.—1. Corporale, quod tantum e lino vel ex cannabe esse debet (1), reticulato 2 vel 3 cm. ab oris exornari solet. Quoad longitudinem et latitudinem 35 cm. ad minus pateat; sin autem hostiæ pro communione fidelium sint consecrandæ, 45 cm. pateat.

2. Porro apte leve extantumque sit (2), nullumque acus opus vel ornatum e superficie eminentia præbeat, præsertim ubi calix et hostia sunt collocanda; sed tantum loco textilis ornari possunt fimbriæ, ac toleratur usus, in parte anteriori vel in medio parvulam crucem filo albo acu pingendi, quæ tamen ita levis esse debet, ut plane superficiei coæquetur.

3. Si in medio acus opus præbeat, interdicatur pro missa super eo celebranda, sed ad ostensorium ss. Sacramenti adhiberi valet.

4. Corporale numquam extensum super altari maneat, sed tantum tempore quo a rubricis præscribitur, juxta diversitatem missarum, solemnum vel non, et aliarum functionum, porro absque bursa deferri vel super altare relinqui non debet. (D. 2,146).

5. Loco corporalis, cum Eucharistia extra missam est administranda, non sufficit tantum pallam adhibere. (D. 2,932).

(1) S. R. C. non permisit, corporalia e diversa materia adhibere, neque donec confecta consumerentur.

(2) Usus corporalia non leviter imbuendi amylo retineri potest. (D. 3,767, dub. addition. g).

6. Intra tabernaculum et super throno expositionis ss. mi Sacramenti poni debet aptum corporale, vel palla.

7. Corporalia, palla et purificatoria lavari nequeunt a clericis in minoribus, a laicis, etiam religiosis, a monialibus vel aliis piis feminis, etiamsi aliqua regula obstrictæ in communitate vivant, nisi privilegio ab apostolica sede concessio fruantur.

De Palla

56.—1. Palla vel animula ex eadem materia corporalis confici debet, id est e lino vel ex cannabe; quæcumque alia materia absolute prohibetur. (DD. 1,287, 2,600, 3,387, 3,868). (1)

2. Interdicitur, pallam, quæ ad sanctum sacrificium adhibetur serico contegi (D. 2,087). Verumtamen a parte superiori panno serico aut ex auro vel argento et acu depicto cooperiri potest; dummodo palla linea subnexa, munda et facile amovibilis, calicem cooperiat, ac pannus superior non sit nigri coloris, nec referat aliqua mortis signa (DD. 3,832; 24 novembris, 1905).

3. Quoad longitudinem ac latitudinem, non minus quam 10, vel 12 cm. textili reticulato incluso, pateat; interdum majori amplitudini potest esse, cum præsertim ab amplitudine patenæ id requiritur; sed caveatur ne reticulato incluso, longitudine et latitudine oras patenæ excedat.

4. Palla, numquam reliquiis est supponenda, etiamsi de sacris crucis et passionis Domini reliquiis agatur, cum hæ exponuntur (D. 2,689).

5. Palla, sicut corporale, uti dictum est, a monialibus aut aliis feminis religiosis lavari non potest.

De Purificatorio

57.—1. Purificatorium e lino vel ex cannabe sit (1), nec nimis tenue aut nimis crassum, et nullo, vel ad sum-

(1) V. notam 1 ad n. 55.

(2) Id.

mum simplici sit acus opere ornatum; longe saltem 30 vel 40 cm.; minus, proportionaliter, late pateat.

2. In media ejus parte parvula crux, filo albo, acu depicti solet, et recte, ut a manutergio distinguatur; non enim promiscue adhibendum est, nunc ad abstergendum calicem, nunc ad abstergendas manus: sed ad id munus, pro quo confectum est, adhibeatur.

3. Quando opus sit, purificatorium alicui clerico in sacris constituto lavandum committatur, non vero laicis et feminis etiam religiosis, nisi privilegio apostolico fruantur.

De Manutergio

58.—1. Manutergia, quæ celebranti abstergendis manibus usui sunt, e lino vel ex cannabe conficiuntur, etsi, ex legis nulla præscriptione, haud sit necessarium; mag-nopere tamen decet ex ea materia fieri, uti alia linteamina ecclesiæ.

2. Quoad magnitudinem, ordinarie 40 cm. pro missis privatis longe pateant, 45 vel 50 cm. pro missis solemnioribus. Capita, vel ex toto circum oræ, textili reticulato, laciniis seu ornamentis ejusdem materiæ, convenienter, præsertim pro solemnioribus missis, ornantur.

ARTICULUS II

De rochetto et de superpelliceo

De Rochetto

59.—1. Rochetum a personis certa dignitate præcel-lentibus adhibetur, scilicet a summo pontifice, cardinalibus, episcopis, prælatis romanæ curiæ, et quibusdam aliis prælatis, et canonicali aliæ dignitate fulgentibus, privilegiatis.

2. Cum dubium propositum esset, quæ ex materia ro-chetum constare deberet, nihil S. R. Congregatio respon-dit: sed præstat ut sit ex lino vel cannabe, uti alba, ex qua ortum habuit.

3. Rochetum sit ad albæ morem compactum et consutum, sed brevioris longitudinis. "Quibus, s. Carolus animadvertit, rochetto uti licet, id ejusmodi sit, in quo non ulla artificiosi operis species, neque affectata elegantia ostentatur." (*Synod. diœc.*, dec. XIX).

4. Rocheti usus "prohibetur, exceptis tamen quibus de jure competit, et præter hoc statuitur et declaratur, nemini licere inservire, aut assistere in celebratione missarum aut divinorum officiorum cum rochetto, neque cum cotta habente manicas angustas ad instar rochetti: et idem servandum est in concionibus" (*Decr. gen. Urb. VIII in princ. miss.*) nam.; rochetum et mozzeta absolute pro vestibus choralibus habenda sunt (*D. 3,115*). Quapropter haud adhiberi potest pro administratione baptismatis, poenitentiae (1) et Eucharistiæ (*DD. 2,680, 3,556, 3,784*), nisi a cardinalibus et episcopis e clero sæculari, qui non utuntur superpelliceo.

5. Clerici, in genere, sacris functionibus interesse nequeunt rochetto induti vel superpelliceo rochetti instar efformato (*D. 3,438*), neque cum eo habitu primam tonsuram accipere ordinesque minores, sed necesse est, eos superpelliceum exhibere (*D. 3,542*).

6. Interdum conspiciuntur clerici, et laici pro clericis ministerio ecclesiastico addicti, superpelliceis simillimis canonicorum rochetis induti. Quid vero dicendum est? Propter diuturnam consuetudinem et decreta (*DD. 2,935, 3,361*), censumus eos, qui illis utuntur, non esse inquietandos.

7. Potest sub manicarum reticulato poni textile coloris quo quis legitime utitur in vestis propriæ dignitatis manicarum extremitate, v. gr., prælatus urbanus rubro, cubicularius S. P. violaceo.

(1) Ubi vero consuetudo viget, ut canonicus recipiat confessiones fidelium habitu choralis et stola, ea retineri potest. (*S. C. C., 2 junii, 1860*).

De Superpelliceo

60.—1. Superpelliceum a rochetto forma differt. Rocheti enim manicæ longiores angustioresque sunt, manicæ autem superpellicei breviores, sed multo latiores fiunt. Ipsum autem superpelliceum ita sit longum, juxta s. Carolum, ut usque ad genua pertingat, vel saltem, juxta recentiore usum, lumbos excedat.

2. Materia superpellicei haud declarata est a S. R. Congregatione; verum cum quoque superpelliceum sit alba brevior, decet eandem albæ materiam adhiberi. S. Carolus præcipit ut e tela lini mediocri efficiatur, eaque non crassiori vel tenui, neque affectata artificiosi operis elegantia vel aliter sit elaboratum.

3. Superpelliceum exornari solet aliquo textili reticulato parum alto, flores aut alios ornatus, ac præcipue, aliquod pium symbolum ferenti, ex. gr., cruces, ostensoria, calices cum hostia, nomen Jesu vel Mariæ aut alia similia objecta (*D. 3,191*).

4. Superpelliceo, itemque albis et rochetis, nulla ligula ex serico apponenda est, multo minus confecta instar fasciæ, acu depictæ vel simplicis; sed sub collo bene aptandum est, duobusque funiculis vel simplici globulo vel uncino adstringendum. In hac quidem re optimum erit ad veterem consuetudinem, tantopere a s. Carolo commendatam, redire.

5. Superpelliceo et stola absolute utendum est canonicis cathedralis et parochis in sacramentorum administratione, tam intra quam extra ecclesiam propriam, non vero cappa (*DD. 2,578, Dub. addition.; 2,622, 2,680, 2,684, 2,993, 3,542, 3,779, dub. VIII et IX; 3,784, decr. gen.*); neque solo rochetto; sed si quis in casu eo uti potest, sub superpelliceo illud induere debet.

6. Superpelliceo, non autem alba, induti sint canonici collegiati in processionibus quotiescumque planetam

induunt, vel dalmaticas vel tunicellas, juxta præscriptum Cæremonialis, lib. I, cap. 15, § 6; et Decreti 1619, IX.

7. Canonici et beneficiati in choro sacris functionibus assistere nequeunt, quin superpelliceo sint induti; et abusus hujusmodi est eliminandus (D. 3,250). Porro clericis interdicitur in presbyterio assistere superpelliceo indutis, una cum aliis eo carentibus.

ARTICULUS III

De amictu, de alba et de cingulo

De Amictu

61.—1. Amictus e lino vel ex cannabe esse debet: non jam ex gossypio vel ex tela lino et gossypio simul contextis (DD. 1,287, 2,600, 3,455). Permissus vero fuit a S. R. C. usus horum amictuum usque dum consumerentur (D. 2,600). Similiter interdicta est tela, quæ vulgo *nîpis* appellatur, quamvis nitiditate et tenacitate linum æmulans, imo longe pretiosior lino; nec non tela sinensis vulgo *hiapon*, ad familiam lini pertinens (D. 3,995).

2. Amictus latitudo solet esse 70 centimetrorum, minor autem altitudo ejus.

3. Præscribitur a rubrica, ut in medio crucem cum filo albo acu pictam præbeat. Extremitates ejus, præterquam ex ea parte quæ collum tangit, aliquo modesto opere vel textili denticulato ornari possunt.

4. Funiculi vel ligulæ item ex lino vel cannabe sint; sed etiam ex serico vel alia materia et cujuscumque coloris esse possunt; longitudo sit circiter metri 1,50.

Animadversio.—Amictus, alba, purificatorium et manutergium nec multum nec parum amylo imbuendi sunt. Quæ tantum obiecta amylo imbui possunt, sunt pallæ et corporale, et nonnihil mappæ seu tobaleæ.

De alba

62.—1. Alba alterum sacrum indumentum est ad missam celebrandam, quod ob candorem *alba* appellatur.

Longitudine circiter m. 1,50 producat, atque in superiori parte ad scapulas cm. 35 vel 40 lata sit. Attamen, quantum fieri potest, staturæ sacerdotum ratio adhibeatur.

2. Ex eadem materia ex qua amictus, confici debet, albæque ex alia materia interdiciuntur, et tantum permisum est iis uti, quæ ante prohibitionem confectæ fuerunt, usque dum consumerentur (D. 2,600.—Cfr. Cærem. ad usum Minor. Convent., pág. 394).

3. Inde ad initio, pietas fidelium ac rerum sacrarum respectus frangiis reticulatisque ditissimis hoc sacrum indumentum ornavit. Hæc consuetudo numquam improbata est, sicut e sequenti decreto manifestum fit: "Alba ornata fimbriis, seu reticulo, a cingulo deorsum, uti licet canonicis, solemnioribus diebus missam celebrantibus." (D. 3,804). Reticulatis de quibus loquimur, supponi potest textile cujuslibet coloris (DD. 3,680, 4,048).

4. Quoad materiam fimbriarum seu reticulorum, quæ non solum albis, sed et superpelliceis tobaleisque altarium apponantur, nonnulli censent, e lino vel ex cannabe, non aliter ac albas etc. adhibendam esse; verum juvat animadvertere, præscriptionem circa hæc indumenta etc. tantum partem eorum substantialem, non autem ornatus ejus spectare, qui vel omnino omitti vel e lino, gossypio aliave materia apponi possunt. (1)

5. Nulla lex vetat e dextero latere vel e sinistro albæ aperturam vix visibilem fieri, qua sacerdos, quando opus sit, e mantica linteolum commode extrahere queat.

(1) Prorsus rejicienda sunt reticulata communia ex subtili gossypio (vulgo *tulle*); hæc enim pro usu ecclesiastico minime decent, utpote quæ speciem tantum decoram præbent, re autem vilissima sunt, vel nimiam levitatem sapiunt.

6. Alba uti nequit celebrans tempore matutini, laudum vel vesperarum, quamvis consuetudo immemorabilis aliter ferat (D. 1,077). In solemnibus benedictione cum ss. Sacramento et in solemnibus processionibus, si ministri assistentes super alba dalmatica induti sint, etiam celebrans induat sub pluviali albam oportet (DD. 2,362, 2,482, 3,799): si autem solus est, ad libitum albam vel superpelliceum induere potest.

7. Cum fimbriæ vel reticulatum ex albis, has lavandi causa, dissuenda sunt, substantialem formam indumenti non immutant, etiamsi fimbriæ ad genua vel superius assutæ sint. Qua ex re alba benedictionem tunc non amittit, cum illa tantum ad ornatum adhibeantur.

De Cingulo

63.—Ecclesia formam coloremque cinguli non definit, sed permisit cingula ex serico, lino, lana, albi vel alius coloris, qui respectivis sacris paramentis sit conformis.

2. Attamen S. R. C., decreto n. 2067, edixit: "Sacerdotes congruentius uti cingulo lineo, quam serico." Cingula vero serica profecto non prohibentur, quin immo etiam e lana confici possunt. (D. 3,118), ejusdemque paramentorum coloris (D. 2,194), non autem alius coloris, sed illorum quinque qui introducti approbati sunt. Sed quid dicendum de cingulis e simplici gossypio, etiam apud nonnullas ecclesias, quæ sacrorum rituum obsequentes uti in præsentis visitatione apostolica, se efferunt, adhibitis? Donec formaliter non prohibeatur, cingulis ea materia uti ecclesiæ valent, ex quo etiam lana permittitur, quæ magis quam gossypium est consumptibilis, et insuper tineæ obnoxia.

3. Forma funiculi servari debet longitudinis quatuor circiter metrorum, quia communiter apud nos duplicatus induitur; non admittitur autem forma fasciæ, ubi tamen

harum consuetudo viget, toleratur donec cingula enunciatam consummentur (D. 4,048).

4. De laciniis seu floccis, quibus ejus extremitates passim ornantur, nihil dicendum, possunt enim ex qualibet materia confici.

(Continuabitur)

UNION APOSTOLICA

PRACTICA DE LA DEVOCION AL PATRONO DEL MES

8.º Martii 1909—S. Joannis de Deo.

OREMUS

Deus, qui beatum Joannem, tuo amore succensum inter flammam innoxium incedere fecisti, et per eum Ecclesiam tuam nova prole fecundasti, præsta, ipsius suffragantibus meritis, ut igne charitatis tuæ vitia nostra curentur, et remedia nobis æterna proveniant. Per Dominum. . .

Dei amore succensi inter flammam innoxii incedemus, et igne charitatis vitia nostra curabuntur.

In Christo Deus amandus est, quippe qui nobis in carne nostra se visibilem, tangibilem, quantum hoc fieri potest inter terræ tenebras, præbuerit. Deus in se difficile mente nostra attingitur, ideoque difficile forsitan in se amatur. Sed in Christo, per mysteria bonitatis quæ vitam ejus efformant, quis ad amandum non impellitur? Ante crucem meditantis nonne cor ardens est? Quidam dixit non secum esse amorem erga Deum, qui non ex cruce hauritur. Hic amor cum spiritu sacrificii conjungitur. In cruce hæc legis: sic amatur. Tali charitate inter flammam, quæcumque sint, victores semper incedemus.

LA MEDALLA MILAGROSA

(Continuación)

No debemos contentarnos con llevar esta medalla como prenda del amor que María Inmaculada nos tiene sino que además la hemos de mirar como medio de llegar á la perfección. Esta amorosa Madre se nos propone cual modelo que hemos de imitar y para cautivar nuestros corazones con su dulce encanto, en algún modo se hace visible en esta imagen de su bondad y hermosura que nos ha enviado del cielo. Es un límpido espejo en el cual por las perfecciones con que el Verbo enriqueció á su Madre purísima, se refleja el Sol de justicia. En un lado de la medalla se nos pone á la vista lo que debemos ser y en el otro con muda elocuencia nos dice lo que debemos practicar. La resplandeciente pureza de la Inmaculada María, nos revela la hermosura de nuestra alma, criada á la imagen de Dios tres veces santo, nos excita al amor de esta amable virtud que nos asemeja á los ángeles, nos inspira grande horror al pecado y nos hace evitar hasta las más pequeñas imperfecciones, porque aunque pequeñas deslustrarían la semejanza que tenemos con el mismo Dios.

Y como si para excitarnos al fervor no bastase su admirable hermosura, nos descubre el medio de conservar la inocencia, ó de recobrarla en caso que, por desgracia, la hubiéremos perdido en los signos simbólicos que en el reverso de la Medalla se muestran, pues éstos, según dijo Sor Catalina, *dicen mucho al alma fiel, sin necesidad de inscripción alguna*. . . Efectivamente, los Sagrados Corazones de Jesús y de María colocados debajo de la cruz, nos enseñan que la pureza se conserva ó recobra por el amor y unión con el divino Salvador. . . El amor borra la multitud de los pecados, el amor es vínculo de perfección, y la perfección de todas las virtudes. . . El amor nos hace fieles, el amor es más fuerte que la muerte, y

hace que muramos al mundo, al pecado y á nosotros mismos para unirnos inseparablemente con Jesucristo crucificado. Todavía nos enseña más la Inmaculada María, con el signo de la cruz y su dulcísimo nombre unidos entre sí y colocados sobre los Sagrados Corazones, esto es, que el verdadero amor nos lleva al sacrificio, nos aprisiona y nos clava en la cruz con Jesucristo para que esta unión de sufrimientos sobre la tierra nos asegure la gloriosa y eterna unión en el cielo.

Hijas de María, correspondamos á su ternura, seamos dóciles á las saludables lecciones de nuestra divina Madre y reconozcamos este testimonio de su ingeniosa liberalidad; acerquémonos á María con la sencillez, con el candor de un niño que con amor toma sus benditas manos llenas de gracias y no se las deja hasta haber conseguido lo que pide.

Combatidos por las olas que agitan nuestra vida, levantemos de continuo los ojos á la *Estrella del mar*; invoquemos á María. Jamás nos cansemos de recurrir á su amable protección, pues ella jamás se cansará de escuchar nuestras súplicas ¡ojalá su amoroso recuerdo reine siempre en nuestros corazones! ¡Ojalá repitiésemos sin cesar esta dulce invocación: *¡Oh María sin pecado concebida, rogad por nos que recurrimos á Vos!* Y cuando ya casi exánimes, no podamos articular una palabra, besemos con nuestros cárdenos labios la *Medalla milagrosa* y sea el último latido de nuestro corazón una protesta de que queremos morir exclamando: *¡Oh María sin pecado concebida, rogad por nos que recurrimos á Vos!*

VIII

LA ARCHICOFRADÍA

DE NUESTRA SEÑORA DE LAS VICTORIAS

La prodigiosa propagación de la medalla y los muchos milagros de los que fue el instrumento, hubieran he-

cho de la capilla de las Hijas de la Caridad uno de los más célebres lugares destinados á recordar las bondades de María Inmaculada. Muchas de las personas favorecidas de María con extraordinarias gracias de conversión ó de curación se hubieran complacido en venir á depositar allí un testimonio de su agradecimiento; mas los Superiores de la comunidad no juzgaron conveniente dejar la entrada libre á los fieles. Pero la Divina Providencia, que quería fomentar este entusiasmo y devoción, abrió en la misma parroquia un santuario en donde los fieles pudiesen satisfacer sus piadosos deseos.

El Sr. Desgenettes, cura párroco de Nuestra Señora de las Victorias, habiendo tomado el más vivo interés en las apariciones de 1830, tuvo la piadosa inspiración de consagrar su parroquia al Santo é Inmaculado Corazón de María. Como consecuencia de esta piadosa idea se erigió en su parroquia una archicofradía que bajo el patrocinio de la Inmaculada Madre de Dios, tenía por objeto obtener la conversión de los pobres pecadores. El éxito fue tan rápido, completo y maravilloso, que al poco tiempo la fama de los milagros concedidos á los asociados resonaba por todo el mundo.

El virtuoso párroco jamás olvidó el lazo que unía á Nuestra Señora de las Victorias con la capilla de las Hermanas de la Caridad y siempre amó este bendito santuario. Era allí en donde María había ocultado la fuente cuyas vivificantes aguas saltaban al seno de su parroquia, era allí en donde esta Madre de la divina gracia había prometido las bendiciones que con tanta abundancia recogía la archicofradía.

(Continuará)

α MISCELANEA λ

El Illmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo Primado llegará á esta capital el lunes 22 del presente mes.

LA IGLESIA

ORGANO OFICIAL DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ

Año IV—Vol. IV— Marzo 1.º de 1909 } Núm. 3

NOS SALUSTIANO GOMEZ RIAÑO

Vicario General del Arzobispado de Bogotá

DECRETAMOS:

Nómbrese Cura de Bituima al señor Presbítero Dr. D. Francisco José Vergara y declárase insubsistente el nombramiento de Cura de Girardot hecho al mismo Dr. Vergara.

Comuníquese.

Dado en Bogotá, á 17 de Febrero de 1909.

SALUSTIANO GÓMEZ RIAÑO

Joaquín María Patiño

Pro Secretario.

La Colombie et le Sacré Cœur

En el número 7,873 de *La Croix*, correspondiente al 25 de Noviembre del año anterior, hallamos bajo el epígrafe que copiamos textualmente, lo siguiente:

“Segunda consagración oficial

DE LA REPÚBLICA AL SAGRADO CORAZÓN

Fue durante la guerra de 1900 cuando el Presidente de la República D. Manuel Marroquín, quien murió hace poco tiempo, resolvió consagrar la República al Sagrado Corazón. El Presidente acompañado de su gobierno se